CESAVEH
Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Hidalgo

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 003/2023

Con fundamento en el *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2022, así como el Anexo III. "*Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera*" de dicho ACUERDO, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Hidalgo, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 003/2023**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de *Coordinador de Proyecto* para el Programa de *Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria*, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Coordinador de Proyecto
Número de vacantes	1
Salario bruto mensual	$22,500.00 (Veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Hidalgo
Ubicación o sede	Hidalgo
Tipo de contrato y régimen	Contrato de trabajo por tiempo determinado, de acuerdo a los Programas de Trabajo validados, bajo el régimen de Asimilados a Salarios.

Funciones del puesto:
De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

I. Elaborar en coordinación con la Gerencia el programa de trabajo, considerado en el Anexo Técnico;
II. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo;
III. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA;
IV. Elaborar su calendario de supervisiones o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;
V. Realizar la supervisión del personal técnico a su cargo en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo. Así como dar seguimiento a las observaciones detectadas a fin de garantizar la operatividad;
VI. Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo y proponer a la Gerencia las acciones de mejora;
VII. Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sean de su competencia coordinar, debiendo la situación actual, logros alcanzados y las perspectivas para el año siguiente;
VIII. Formular conjuntamente con la Coordinación Administrativa el informe de avance físico-financiero mensual y trimestral e informar a la Gerencia sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin;
IX. Formular los informes técnicos derivados de la ejecución y el seguimiento de la aplicación de recursos asignados con información veraz;
X. Elaborar la requisición de materiales, servicios entre otros para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar a la Coordinación Administrativa. Asimismo, asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo a lo programado;
XI. Asesorar a la Directiva de la Instancia Ejecutora conforme a la normativa vigente para la operación de las Instancias Ejecutoras y los Programas de Trabajo;
XII. Coordinar el levantamiento y la actualización del padrón de personas productoras beneficiadas por los Programas de Trabajo;
XIII. Dar la facilidad para que se realice la evaluación del programa de trabajo;
XIV. Asegurar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea oportuna, veraz, congruente y de calidad;
XV. Asistir a las sesiones del CAS cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad;
XVI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo, la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de las Instancias Ejecutoras, a más tardar dos semanas después de haber asistido a la capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción,
XVII. Elaborar la evaluación técnica que se aplicará a los/las auxiliares de campo en el proceso de selección;
XVIII. Impartir las pláticas a personal técnico y productores y productoras contemplados(as) en los Programas de Trabajo;
XIX. Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras.
XX. Asumir las responsabilidades de la Gerencia o coordinación administrativa ante la usencia de estos, con lo que respecta al programa de trabajo a su cargo.

XXI. Informar a la Unidad Responsable correspondiente, cualquier irregularidad de las actividades derivada de la operación de los Programas de Trabajo.
XXII. Atender la problemática operativa que se presente en la operación de los Programas de Trabajo y las quejas relacionadas con la misma, hasta su resolución, de manera coordinada con la Gerencia, Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA y la Unidad Responsable correspondiente.
XXIII. Evaluar el desempeño anual de los(as) Profesionales de Proyecto, Profesionales de Campo y Auxiliares de Campo de las Instancias Ejecutoras.
XXIV. En el caso de Sanidad Acuícola, verificar que los(las) Profesionales de Campo y Auxiliares de Campo, integren la información en tiempo y forma del Informe Técnico mensual.

Perfil del puesto:

- **Escolaridad**

Nivel de estudio:	Profesional titulado en nivel licenciatura del área de competencia
Grado de avance:	Titulado(a) y con cédula profesional
Área de estudio:	i. Ingeniería en Agronomía con especialidad en Parasitología Agrícola, Ingeniería en Agronomía con especialidad en Fitotecnia, o bien, de otra profesión afín con experiencia en Fitosanidad.

- **Experiencia laboral y otros**

  - Contar con experiencia demostrable de dos años en el área de competencia y gerencial, manejo de equipos de trabajo y manejo de herramientas computacionales.
  - Tener disponibilidad para viajar.
  - Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
  - Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

- **Requisitos de participación:**

  - Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
  - Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
    - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
    - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
  - Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
  - La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Hidalgo establezca.
  - No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.

- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Cartilla Militar liberada (solo varones).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

- **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 09:00 a 17:000 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 10 de julio de 2023, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Hidalgo, ubicadas en Carretera Pachuca-Tulancingo, No.104-A, Col. Felipe Ángeles, C.P. 42090, Pachuca, Hidalgo.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: noe.rios@senasica.gob.mx con copia a cesavehgo@gmail.com, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en Hidalgo, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el 18 de julio del 2023, a las 10:00 horas, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en Hidalgo, ubicadas en Carretera Pachuca-Tulancingo, No.104-A, Col. Felipe Ángeles, C.P. 42090, Pachuca, Hidalgo.

- **Aplicación de la entrevista:**

La entrevista se realizará el día 26 de julio del año en curso, a las 10:00 horas. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria

en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida, en las instalaciones de la REFIAA del SENASICA en Hidalgo, ubicadas en Carretera Pachuca-Tulancingo, No.104-A, Col. Felipe Ángeles, C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en Hidalgo, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Hidalgo y una persona representante del Gobierno del Estado de Hidalgo; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Coordinador de Proyecto	60	10	10	20	100
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el 28 de julio del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del 01 de agosto del 2023.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Hidalgo, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Hidalgo, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

- **Temario:**

1. Ley Federal de Sanidad Vegetal última reforma DOF 11-05-2022.
   https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSV.pdf

2. Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, última reforma DOF 15-07-2016.
   https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSV.pdf

3. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2023.
   https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676170&fecha=30/12/2022#gsc.tab=0

4. Disposiciones legales aplicables a los Proyectos Fitosanitarios, Normas Oficiales Mexicanas, Manuales Operativos, Estrategias Operativas y Fichas Técnicas de los Proyectos y Campañas Fitosanitarias, así como, biología hábitos de las principales plagas del cultivo motivos de los Proyectos Fitosanitarios operados por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Hidalgo.

    a) Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria;

5. Guías de Síntomas de Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria. https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/GuiasSintomasV2.aspx

6. Fichas técnicas de Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria. https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/FichasTecnicasV2.aspx

7. Normas internacionales de Medidas Fitosanitarias (NIMF). - NIMF 5, Glosario de términos fitosanitarios; NIMF 8, Determinación de la situación de una plaga en un área; NIMF 6, Vigilancia. https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/ispms/

8. Manuales Operativos 2023: Manual de Trampeo del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria, Manual de Muestreo del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria, Manual para el uso del SIRVEF: componente web y móvil, Manual de Supervisión Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria.
   https://acortar.link/S9GsQy

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico (771) 107 0143 y (771) 717 0510, Ext. 22218 de la REFIAA del SENASICA en estado de Hidalgo, o al número(771) 216 78 03 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Hidalgo, asimismo, podrá acudir a la oficina de dicha Representación, ubicada en Carretera Pachuca-Tulancingo, No.104-A,Col. Felipe Ángeles, C.P. 42090, Pachuca, Hidalgo., o del referido Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Hidalgo, sita en Boulevard Las Torres sin número, San Miguel La Higa, C.P. 42188, Mineral de la Reforma, Hidalgo.

Mineral de la Reforma, Hgo., a 03 de julio del 2023.

ATENTAMENTE

C. Esteban Cruz Chávez
Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Hidalgo